285

Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha 10/09/2021
JUZGADO 036 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 11001400308320210014900

Asunto	Valor
Agencias en Derecho 1a instancia	$90.000,00
Expensas de notificación	$0,00
Agencias en derecho demanda acumulada	$0,00
Honorarios secuestre	$0,00
publicacion	$0,00
Honorarios y gastos curador	$0,00
Gastos Registro	$0,00
Agencias en Derecho 2a instancia	$0,00
poliza	$0,00
Total	$90.000,00

HENRY MARTINEZ ANGARITA

SECRETARIO

Al despacho de la señora Juez, **hoy 10 de Sept 2021**, informando que se elaboro la liquidacion de costas por parte de la secretaria de juzgado. $.-

HENRY MARTINEZ ANGARITA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00149-00
DEMANDANTE: COLOMBIA MOVIL S.A. ESP.
DEMANDADO: MARIA LILIA MALDONADO.

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de *$90.000, m/cte.*, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 13 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario